INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4567 DE 2023

INTERVENTOR: CONSTRUMAR S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DICIEMBRE DE 2023

PROYECTO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAPÉ, MARINILLA Y EL SANTUARIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"".

CONTRATO DE OBRA No.: 3329 de 2023
CONTRATO DE OBRA No.: 3346 DE 2023
CONTRATO DE OBRA No.: 3184 DE 2023

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA SONADORA MUNICIPIO DE GUATAPE
CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUADUALITO MUNICIPIO DE SANTUARIO
CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CRISTO REY MUNICIPIO DE MARINILLA

NOMBRE ARL: ARL SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: CONFAMA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Dias del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	ANA MARIA MARQUEZ	43875644	DIRECTORA	$ 5.800.000,00					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	33%	CONSTRUMAR S.A.S	$ 3.406.972,00	$ 237.200	V	SANITAS	68180768	$ 136.300	COLPENSIONES	68180768	$ 545.200	$ 136.300	$ -	$ -		
2	ANGEL EMIRO BARCOS	11809114	RESIDENTE	$ 2.600.000,00					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUMAR S.A.S	$ 6.264.000,00	$ 436.000	V	SALUD TOTAL	68180770	$ 250.600	PROTECCION	68180770	$ 1.065.100	$ 250.600	$ -	$ -		
3	MAYERLY LEDEZMA	32.256.336	INSPECTOR	$ 1.300.000,00					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	133%	CONSTRUMAR S.A.S	$ 5.892.800,00	$ 410.200	V	SURA	68180770	$ 235.800	PROTECCION	68180770	$ 1.001.900	$ 235.800	$ -	$ -		
4	JESUS MADERA	1103109854	PROF. AMBIENTAL	$ 2.800.000,00					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	15%	CONSTRUMAR S.A.S	$ 2.946.000,00	$ 205.100	V	SURA	68180768	$ 117.900	PORVENIR	68180768	$ 471.400	$ 117.900	$ -	$ -		
5	YANETH SUAREZ	1039686630	PROF.SST	$ 1.300.000,00					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	67%	CONSTRUMAR S.A.S	$ 5.892.800,00	$ 410.200	V	SURA	68180768	$ 235.800	PROTECCION	68180768	$ 1.001.900	$ 235.800	$ -	$ -		
6	SEBASTIAN ALVAREZ	1017222690	PROF.SOCIAL	$ 2.800.000,00					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	15%	CONSTRUMAR S.A.S	$ 3.634.104,00	$ 253.000	V	SANITAS	68180768	$ 145.400	PORVENIR	68180768	$ 581.500	$ 145.400	$ -	$ -		
7																																																		
8																																																		
9																																																		
10																																																		
N																																																		
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 7.969.000																																														

El Interventor adjunta la certificación de fecha 15/01/2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: ANA MARIA MARQUEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202108779 ANT

Firmado digitalmente por HOYOS SIERRA MAURICIO

Firma
Nombre:
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.